

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/07/IRA/2458/08

ENTRADA 14415

Fecha: 25-06-2008 12:49

Hoja 1 de 3

174541

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día tres de junio de dos mil ocho en el LABORATORIO DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS, de la **ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES**, de la **UCLM**, sita en [REDACTED] de Ciudad Real (13071).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 3ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de fecha 14-03-01 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/CR-021/00).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un Diario de Operación autorizado. Reflejaba, de forma clara y concreta, las actividades que pueden afectar a la seguridad radiológica o a las especificaciones de la autorización. _____
- Desde la última Inspección no estaban anotados incidentes radiológicos. Según se manifestó, no habían ocurrido. _____



- No habían incorporado en el *Plan de emergencia o Reglamento de funcionamiento* los requisitos de notificación de incidentes radiológicos de la Instrucción IS-18. _____
- Disponían del neutralizador de aerosoles con una fuente de Kr-85 que se correspondía con el incluido en la autorización de la instalación radiactiva. Estaba instalado en línea. _____
- El equipo tenía el símbolo de advertencia de radiactividad e identificación reglamentaria, con adecuada visibilidad. _____
- Las condiciones ambientales del equipo estaban dentro del rango de su clasificación ISO-2919. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) máximas en contacto en la superficie accesible se correspondían con los perfiles radiológicos incluidos en la documentación técnica del equipo. _____
- Disponían de un procedimiento para detectar los fallos del equipo que pudieran ser debidos a pérdida de hermeticidad de la fuente. _____
- Las condiciones de ventilación de la sala eran suficientes para que, en caso de fuga del gas Kr-85, ningún trabajador sufriera una sobreexposición. _____
- Desde la última Inspección no estaba anotadas intervenciones de mantenimiento o reparaciones que afecten a la fuente o a los sistemas de seguridad. Según se manifestó, no se habían realizado. _____
- Tenían un listado actualizado de trabajadores expuestos. Los 3 trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B sin dosímetro personal de solapa porque trabajaban en zonas con niveles de exposición de fondo radiológico. _____
- Tenían una Licencia de Supervisor vigente. El Registro de Licencias estaba actualizado. _____
- Tenían un procedimiento para estimar y asignar dosis a trabajadores expuestos sin TLD personal, a partir de las lecturas mensuales de un TLD fijo. Las dosis asignadas en el último año oficial eran < 1 mSv. _____



DESVIACIONES

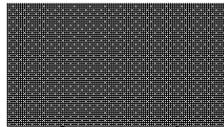
- No habían incorporado en el *Plan de emergencia o Reglamento de funcionamiento* los requisitos de notificación de incidentes radiológicos de la Instrucción IS-18 (Disposición transitoria de la Instrucción IS-18 del CSN). _____

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

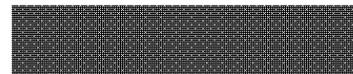
Hoja 3 de 3

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de junio de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Se incorporará en el Plan de Emergencia de la instalación
los requisitos de notificación de incidentes radiológicos de
la Instrucción IS-18*



En Ciudad Real a 23 de Junio 2008